

Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial Jalisco.

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y

Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración posponer la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Vigésimo Cuarta Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 11 once del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión la **APROBACIÓN** del escrito mediante el cual se da cumplimiento a la Resolución Administrativa **DGJ-DATSP-INCO-12/2014** de fecha 29 de julio del año 2014, emitida por la Contraloría del Estado, en relación al proceso de adquisición **LPN14/2013 “SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”** y en la que se solicita fundar y motivar el numeral identificado como **“3.b.- El Participante Computer Forms, S.A. de C.V., presenta de forma INSATISFACTORIA las siguientes funcionalidades tecnológicas”**.-----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, informó los miembros presentes de la Comisión que no hubo temas a tratar en este punto de participación. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/26-E/14.- Se aprueba por **unanimidad** la aprobación del escrito mediante el cual se da cumplimiento a la Resolución Administrativa **DGJ-DATSP-INCO-12/2014** de fecha 29 de julio del año 2014, emitida por la Contraloría del Estado, en relación al proceso de adquisición **LPN14/2013 “SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR JALISCO”** y en la que se solicita fundar y motivar el numeral identificado como **“3.b.- El Participante Computer Forms, S.A. de C.V., presenta de forma INSATISFACTORIA las siguientes funcionalidades tecnológicas”**. -----

Acuerdo 02/26-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 18 dieciocho del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:24 diecisiete horas veinticuatro minutos del día 15 quince del mes de agosto de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Administración.

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas.

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario
Cámara Nacional de Comercio de
Guadalajara

Lic. Roberto Hemuda Debs
Vocal propietario.
Centro Empresarial de Jalisco

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.